SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 1 de 2

ACTA DE INSPECCIÓN

D. inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear,
CERTIFICA: Que se personó el día 20 de mayo de 2016 en el Sanatorio Adaro, N.I.F. sito en de Sama de Langreo.
La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a uso médico, cuyo último registro vigente fue concedido por la Consejería de Economía del Principado de Asturias, con fecha 17 de mayo de 2013 (IR-205B).
La Inspección fue recibida por don Gerente, y doña
Jefa del Servicio de Física Médica y Protección Radiológica del Hospital Universitario Central de Asturias, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.
Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.
De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:
La instalación, de primera categoría, coincide sensiblemente con la registrada, está señalizada y provista de acceso controlado. Se encuentran instalados un mamógrafo (número de serie XLCHS32521/2G129), equipo de rayos X
. Además disponen de un mamógrafo fuera de uso
Disponen de una acreditación para dirigir y dos para operar instalaciones de rayos X; de dos delantales plomado; así como de Programa de Protección Radiológica
Consta se ha realizado verificación de la instalación y control de calidad de los equipos de rayos X por el SPR en 2015. Se realiza control dosimétrico de dos usuarios por siendo la última lectura de abril de 2016 sin valores significativos.————————————————————————————————————
Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala

la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

SN

Hoja 2 de 2

energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Oviedo a 27 de mayo de 2016.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de Fundación Sanatorio Adaro para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Conforme con el acte de Inspección

Fds: